



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 346 -2014-GR-APURIMAC/PR

Abancay, 29 ABR. 2014

### VISTOS:

El Oficio N° 058-2014-GOB.REG.APURIMAC/GSRC de fecha 02 de abril del 2014, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de reforma Constitucional del *Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización*, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2014-GR-APURIMAC/PR de fecha 21 de enero del 2014, se Resuelve Designar al Lic. en Educación Vicente Quispe Huisa en cargo y funciones de Gerente de la Gerencia Sub Regional de Cotabambas del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, con el documento del visto el Gerente de la Gerencia Sub Regional, solicita modificar el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2014-GR-APURIMAC/PR. en lo que se refiere al nombre, por haberse creado la Unidad Ejecutora denominada Gerencia Sub Regional de Cotabambas, con Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2014-G.R.APURIMAC/PR. de fecha 18 de marzo del 2014, por lo que es necesario emitir el acto administrativo;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2014-GR.APURIMAC/PR. de fecha 21 de enero del 2014, en lo que corresponde al **Artículo Segundo** cuyo texto quedara redactado de la siguiente manera: **ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Lic. en Educación Vicente Quispe Huisa**, en el cargo y funciones de Gerente de la Unidad Ejecutora de la Gerencia Sub Regional de Cotabambas del Gobierno Regional de Apurímac, con las responsabilidades de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Quedando, **subsistente** los demás extremos que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2014-GR-APURIMAC/PR de fecha 21 de enero del 2014.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, presente resolución al Interesado, a la Gerencia General Regional, a la Unidad Ejecutora de la Gerencia Sub Regional de Cotabambas del Gobierno Regional de Apurímac y demás sistemas administrativos que corresponda, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

